

INFORME: A despacho de la señora Jueza para resolver sobre la anterior solicitud. El proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación decretado por auto del 26 de mayo de 2020, ordenándose el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, cuatro de agosto de dos mil veintitrés

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	RUBÉN DARÍO GIRALDO GÓMEZ
DEMANDADA:	STEFANY JHOANA TREJOS YEPES
RADICACIÓN:	170014003007-2020-00094-00

Vista y verificada la constancia secretarial, se dispone por secretaría librar nuevo oficio dirigido al Gerente de los bancos Bancolombia, BBVA y Davivienda para el levantamiento del embargo que recayó sobre los dineros que tenga o llegare a tener la demandada, en cuentas corrientes, de ahorros, CDTs o cualquier otro título bancario en dichas entidades bancarias.

En igual sentido líbrese oficio dirigido a la Secretaría de Movilidad de Manizales para el levantamiento del embargo que recayó sobre el vehículo de placas **STR 467**, de propiedad de la demandada.

Cumplase,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
No.116 DEL 08 AGOSTO DE 2023
MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaría

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **070db37551ff94e04112388686d4dc320d79777a7791ce6743e1bc8294d3d0c9**

Documento generado en 04/08/2023 01:37:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>